Señor:
GLORIA INES URIBE GOMEZ
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario

La Suscrita Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

1. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

2. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-32-1161-22**
Dependencia:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	**ECOACCIONES INGENIERIA Y GESTIÓN SOSTENIBLE S.A.S BIC**
Identificación:	NIT. **901010196-6**
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE ENVIGADO COMO ENTIDAD CARBONO NEUTRAL
Valor del contrato IVA incluido:	**$ 33.177.200**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será Desde la Fecha establecida de Inicio en la Plataforma Secop II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

3. Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **GLORIA INES URIBE GOMEZ** Identificada con Cedula número 42.886.989, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO	**GLORIA INES URIBE GOMEZ**
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario	**Supervisor**

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.